AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA

Articulo 83 ley 1474 de 2011

Informe Número	1	Fecha del informe / Certificación	jueves, 15 de agosto de 2024

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre	**CION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES C**	**CC O NIT**	900350516,4		
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	**N° CUENTA BANCARIA**	58000008924	**BANCO**	BANCOLOMBIA
				TIPO DE CUENTA	AHORROS
Nombre Supervisor	DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE	**CC O NIT Supervisor**	1020443226		
Secretaría / Dependencia	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL - Dirección Técnica de Medio Ambiente	**Teléfono Supervisor**	3002608681		

INFORMACION DEL CONTRATO

# CONTRATO	1126	**AÑO DEL CONTRATO**	2024	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II**	22/07/2024

OBJETO DEL CONTRATO	Contrato N° 1126 de 2024, Fortalecimiento de la Atención a la Fauna Domestica Vulnerable, Semovientes y Caninos de Manejo Especial, asi como la Promoción de la Cultura Ciudadana de Tenencia Responsable de Mascotas en el Municipio de Bello, plazo 3 meses y/o agotar presupuesto, pago parcial.

OTROS DATOS	DP	RP	VALOR	PLAZO
Inicial	756-	3190	$ 650.000.000	3 meses
Adición - 1				meses
Adición - 2				meses
Adición - 3				meses
Adición - 4				meses
Adición - 5				meses
Adición - 6				meses
	Valor y tiempo final del contrato		**$ 650.000.000**	**3 Meses**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.	X	**SI**
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliación a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		**NO**

NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO	1
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	10,00%

No. Factura-Cuenta de cobro	FE 44 y FE 45	**Valor del pago:**	**$ 65.000.000**	**Saldo del contrato:**	**$ 585.000.000**

EJECUCION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
594	3190	$ 65.000.000	$ 585.000.000			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			[illegible]	-

		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
VALOR TOTAL A GIRAR				**$ 65.000.000**		**SALDO DE RUBROS**	**$ 585.000.000**

CONTROL FINANCIERO

# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
0		$ 0	ANTICIPO	15		
1	2024-08-14	$ 65.000.000		16		
2				17		
3				18		
4				19		
5				20		
6				21		
7				22		
8				23		
9				24		
10				25		
11				26		
12				27		
13				28		
14				29		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					**$ 65.000.000**	

OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO

0

Firma del Secretario de Despacho

DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE

Nombre Completo del Secretario de Despacho	C.C	**1020443226**
Secretaría / Dependencia:	**MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL**	**Dirección Técnica de Medio Ambiente**

INFORME DE SUPERVISION

Articulo 83 ley 1474 de 2011

1. COMPLEMENTO INFORMACIÓN CONTRATO

Número de contrato	1126		2024	**Fecha de Elaboración Informe:**		15/08/2024	
Tipo de informe:	**Parcial:**	X	**Final:**	**Periodo de Informe:**	22/07/2024	30/07/2024	

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista		CORPORACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES COSERTEP		
Número de Identificación Tributaria		900350516,4		
Secretaría / Dependencia:	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL - Dirección Técnica de Medio Ambiente	**Lugar de Ejecución:**		Municipio de Bello
Plazo inicial:	3 meses	**Prórroga 1:**		
Prorroga 2:		**Prórroga 3:**		
Prorroga 4:		**Prórroga 5:**		
Prorroga 6:		**Fecha de Inicio de Ejecución:**		2024-07-22
Fecha de Suscripción en el SECOP II:	22/07/2024	**Tiempo Ejecutado (en días):**		9 días
Empresa Aseguradora	**Seguros Mundial**	**No. Póliza**		M-100235671
Tipo de Amparo	Cumplimiento, calidad y prestaciones sociales	**Vigencia de la póliza**	2024-07-22	2027-10-21
Empresa Aseguradora	**Seguros Mundial**	**No. Póliza**		M-100055694
Tipo de Amparo	Responsabilidad Civil	**Vigencia de la póliza**	2024-07-22	2024-10-21

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:

El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6548652&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	**SI**	X	**NO**	

B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.

El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.	**SI**	X	**NO**	

C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	**SI**	X	**NO**	

D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.				
El contratista ha presentado certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por la contadora pública Victoria Inés Sepulveda Cano (con fecha 12708/2024).	SI	X	NO	

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE
Obligación específica 1 Disponer del personal operativo de manera permanente en las instalaciones del albergue de la administración municipal para el recibo y atención al momento de ingreso de caninos y felinos principalmente y los demás animales que surjan	SE CUENTA CON UN TOTAL DE NUEVE OPERARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE EN DONDE SE INCLUYE PERSONAL ADMINITRATIVO, VETERINRIO Y OPERARIOS.	FOTOGRAFÍAS, PLANILLAS, INFORMES	SI
Obligación específica 2 Velar por el cuidado y manutención de la fauna doméstica en situación de vulnerabilidad, semovientes (bovinos y equinos) beneficiarios del servicio médico veterinario.	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ LA CARACTERIZACIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD. SE PUDO EVIDENCIAR UN TOTAL DE OCHENTA Y CUATRO (84) ANIMALES (VER INFOTME DE ACTIVIDADES)	FOTOGRAFÍAS, PLANILLAS, INFORMES	SI
Obligación específica 3 Servicios médicos veterinarios básicos y especializados, exámenes de laboratorio, imagenología e insumos, descritos dentro de la propuesta técnico-económica.	SE REALIZAR DE MANERA PERMANENTE EL SEGUIMIENTO MÉDICO VETERINARIO A LOS ANIMALES POR PARTE DE LOS PROFESIONALES AL SERVICIO DEL ALBERGUE LO QUE SIGNIFICA QUE LOS VETERINARIOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD ANIMAL DEBEN LLEVAR A CABO UNA SUPERVISIÓN CONSTANTE Y RIGUROSA DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE TODOS LOS ANIMALES BAJO SU CUIDADO (VER INFORME DE ACTIVIDADES)	FOTOGRAFÍAS, PLANILLAS, INFORMES	SI
Obligación específica 4 Recogida y traslado de fauna doméstica, fauna doméstica vulnerable y caninos de manejo especial, desde el municipio de Bello hasta el albergue en condiciones clínicas veterinarias adecuadas.	SE CUENTA CON UN VEHÍCULO QUE PRESTE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ANIMALES EN ZONA URBANA Y RURAL, ADEMÁS DE ALIMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DEL ALBERGUE, ASÍ COMO EL TRANSPORTE Y ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA (VER INFORME DE ACTIVIDADES)	FOTOGRAFÍAS, PLANILLAS, INFORMES	SI
Obligación específica 5 Recogida y traslado de fauna doméstica, fauna doméstica vulnerable y caninos de manejo especial de carácter urgente dentro del área urbana o rural del municipio de Bello, incluyendo la ubicación del albergue cuando esto sea necesario, hacia la clínica veterinaria que atenderá la urgencia.	SE CUENTA CON UN VEHÍCULO QUE PRESTE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ANIMALES EN ZONA URBANA Y RURAL, ADEMÁS DE ALIMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DEL ALBERGUE, ASÍ COMO EL TRANSPORTE Y ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA (VER INFORME DE ACTIVIDADES)	FOTOGRAFÍAS, PLANILLAS, INFORMES	SI
Obligación específica 6 Realización de las jornadas sociales descritas en la propuesta técnico-económica, las cuales consisten en: La planeación y ejecución de este escenario para la cultura, el arte y el respeto por nuestros animales, contará con una mayor comparecencia de la ciudadanía, a través de las iniciativas sociales.	DURANTE LOS DÍAS 22 AL 30 DEL MES DE JULIO DE 2024, NO SE DESARROLLÓ NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON ESTE COMPONENTE.	N/A	N/A
Obligación específica 7 Transporte para jornadas de entrega y adopción desde el hogar de paso hasta el parque principal	DURANTE LOS DÍAS 22 AL 30 DEL MES DE JULIO DE 2024, NO SE DESARROLLÓ NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON ESTE COMPONENTE.	N/A	N/A

e. Obligaciones Generales

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la Administración Municipal. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)

2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de seguridad y salud en el trabajo, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la administración municipal, y demás normas que las modifiquen o adicionen. "ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Informar a los contratantes la

3. Entregar al Supervisor del contrato informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en la ejecución del presente contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato". (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y, en general, a aquellas que sea citado por el contratante. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)

Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla con las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. (opcional – se puede eliminar la línea).
•Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. (opcional – se puede eliminar la línea)

5. SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Certifico que EL CONTRATISTA mencionado en la parte inicial del presente informe, representado legalmente por Gloria Eugenia Garcés Arboleda identificado con C.C. N°43.434.609, dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto. Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e incompatibilidades sobreviniente que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	X	**SI**
		NO

6. BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO
		ANTICIPO		$ 0	
2024-07-22	**2024-07-30**	1	10,00%	$ 65.000.000	ADEUDADO
2024-08-01	**2024-08-30**				
2024-09-01	**2024-09-30**				
2024-10-01	**2024-10-21**				
No. Total Meses	**1**	**Totales**	**10,00%**	**$ 65.000.000**	

El supervisor certifica que el contratista acreditó porcentaje de cumplimiento del 10% del contrato.

7. CONTROL DOCUMENTOS					
A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	**SI**	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	**N/A**
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	**SI**	K	Actas de cambio de obra	**N/A**
C	Certificado de Registro Presupuestal	**SI**	L	Informes de Laboratorio	**N/A**
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	**SI**	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	**N/A**
E	Registro Fotográfico	**SI**	N	Actas reunión	**N/A**
F	Vigencia de las Garantías	**SI**	O	Copia de Bitácora	**N/A**
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	**N/A**	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo- (Cuando se requiera)	**N/A**
H	Cantidades de Obra ejecutada	**SI**	Q	Formato de devolución del Carné	**N/A**
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	**NO**	R	Otros informes o evidencias	**SI**

8. EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos):
Excelente: 4.5 – 5.0 Bueno: 3.9 – 4.4 Regular: 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	
PUNTAJE PROMEDIO:	

Observaciones:

9. FIRMA DE LAS PARTES

CORPORACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES COSERTEP	**DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE**
CC O NIT 900350516,4	**CC O NIT** 1020443226
Firma Contratista:	Firma Supervisor:

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 021 de 2014, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal.

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

CORPORACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES COSERTEP

Nit: 900,350,516.4

Vigencia 2024 | Compromiso presupuestal No. 3190

Fecha de expedición 22/07/2024 | Fecha de aprobación 22/07/2024

No. contrato 1126-2024 | Fecha Contrato 22/07/2024

Objeto:

Contrato N° 1126 de 2024, Fortalecimiento de la Atención a la Fauna Domestica Vulnerable, Semovientes y Caninos de Manejo Especial, asi como la Promoción de la Cultura Ciudadana de Tenencia Responsable de Mascotas en el Municipio de Bello, plazo 3 meses y/o agotar presupuesto, pago parcial.

.co que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $650,000,000 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	756		$	650,000,000
Rubro	16.12.062.137.14.01.2.3.2.02.02.008.01.0594.0083510	594	$	650,000,000
RP Servicios veterinarios para animales domésticos - Albergue de animales domésticos vulnerables atendidos				
		Total	$	650,000,000

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipioo y demas normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
ON ADOLFO MARIN Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

42

MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

SECRETARIA DE HACIENDA

Vigencia 2024 Disponibilidad presupuestal No. 756

Fecha de expedición 15/07/2024 Fecha de aprobación 15/07/2024

Descripción

Realizar Acciones Técnicas, Administrativas y Financieras para dar Cumplimiento a las Metas Asociadas al Mejoramiento del Bienestar de los Seres Sintientes del Programa 4.1.7. Juntos por el Bienestar Animal, del Plan de Desarrollo "Juntos Construimos 2024-2027"

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $676,900,000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro

16.12.062.137.14.01.2.3.2.02.02.008.01.0594.0083510

Nombre del Rubro	C.Costos	Código	Valor ($)
RP Servicios veterinarios para animales domésticos - Albergue de animales domésticos vulnerables atendidos		594	650,000,000

Rubro

16.12.062.138.14.01.2.3.2.02.02.008.01.0595.0085190

Nombre del Rubro	C.Costos	Código	Valor ($)
RP Otros servicios relacionados con el empleo - Fauna doméstica vulnerable		595	14,100,000

Rubro

16.12.062.139.14.01.2.3.2.02.02.008.01.0596.0085190

Nombre del Rubro	C.Costos	Código	Valor ($)
RP Otros servicios relacionados con el empleo - Fauna silvestre en cautiverio		596	12,800,000

Total **676,900,000**

Elaboró

DAIRON ADOLFO MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
DAIRON ADOLFO MARIN
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS



CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER

Nit: 900350516-4

PBX: 3104634468

E-mail: info.cosertep@gmail.com

Ciudad: Medellin

Dirección: Carrera 57 38 290

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN

18764073962181 DE 28-06-2024

Hasta 28-06-2025

FE 42 HASTA FE 100

Vigencia: 12 Meses



Representación Gráfica de la Factura Electrónica

CUFE:
7d1a60bbfa2841eae674caa78598f5268e2f25ade9cf90eac02520476a6c4af41772e39329541b489b1740c9b557b032

VENDIDO A: MUNICIPIO DE BELLO	**Factura Electrónica de Venta N°: FE44**
NIT: 890980112-1	**Fecha y hora de Generación:** 2024-08-13 01:42:09
TELEFONO: 6047944	**Fecha y hora de Validacion:** 2024-08-13 01:43
DIRECCION: CR 50 51 00	**Fecha Vencimiento:** 2024-09-12
CIUDAD: BELLO	**Forma de Pago:** CRÉDITO (30 Días)
VENDEDOR: VENDEDOR PRUEBA	

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNITARIO	IVA	TOTAL
1	05	SERVICIO DE TRANSPORTE	UNID	1.00	4,437,000.00	0%	4,437,000.00
2	06	REQUERI. MATERIA MEDICO VETERINARIA Y NU	UNID	1.00	48,365,500.00	0%	48,365,500.00

Discriminación de IVA			
Tarifa	Base	IVA	Total
0%	52,802,500.00	0.00	52,802,500.00
Totales	**52,802,500.00**	**0.00**	**52,802,500.00**

Subtotal	**52,802,500.00**	**Rete Fuente**	**0.00**
Descuento	**0.00**	**Rete IVA**	**0.00**
IVA	**0.00**	**Rete ICA**	**0.00**
		Total a Pagar	**52,802,500.00**

SON: CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS

Observaciones

SERVICIO DE TRANSPORTE
REQUERIMIENTOS EN MATERIA MEDICO VETERINARIA Y NUTRICIONAL

Aceptación	Recibo de mercancía y factura
	Firma: Fecha:
	Nombre: Cédula:



CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER

Nit: 900350516-4

PBX: 3104634468

E-mail: info.cosertep@gmail.com

Ciudad: Medellin

Dirección: Carrera 57 38 290

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN

18764073962181 DE 28-06-2024

Hasta 28-06-2025

FE 42 HASTA FE 100

Vigencia: 12 Meses



Representación Gráfica de la Factura Electrónica

CUFE:
af6b4118bed96797394760d2f0e9a0612a8059aac2269ccfdd8db68ff12ee74396d0140d27b705f4eb4af65f6d0f66ea

VENDIDO A: MUNICIPIO DE BELLO	**Factura Electrónica de Venta N°: FE45**
NIT: 890980112-1	**Fecha y hora de Generación:** 2024-08-13 02:09:32
TELEFONO: 6047944	**Fecha y hora de Validacion:** 2024-08-13 02:22
DIRECCION: CR 50 51 00	**Fecha Vencimiento:** 2024-09-12
CIUDAD: BELLO	**Forma de Pago:** CRÉDITO (30 Días)
VENDEDOR: VENDEDOR PRUEBA	

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNITARIO	IVA	TOTAL
1	7	SER. PROFESIONALES Y DE APO. OPERA. PROY	UNID	1.00	8,250,000.00	19%	8,250,000.00
2	8	RESTAURACION Y EMB. INFRAS DEL ALBERGUE	UNID	1.00	2,000,000.00	19%	2,000,000.00

Discriminación de IVA			
Tarifa	Base	IVA	Total
19%	10,250,000.00	1,947,500.00	12,197,500.00
Totales	**10,250,000.00**	**1,947,500.00**	**12,197,500.00**

Subtotal	**10,250,000.00**	**Rete Fuente**	**0.00**
Descuento	**0.00**	**Rete IVA**	**0.00**
IVA	**1,947,500.00**	**Rete ICA**	**0.00**
		Total a Pagar	**12,197,500.00**

SON: DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

Observaciones

SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA LA OPERACION DEL PROYECTO RESTAURACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALBERGUE

Aceptación	Recibo de mercancía y factura
	Firma: Fecha:
	Nombre: Cédula:

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Bello, 12 de agosto de 2024

Señores
MUNICIPIO DE BELLO
Ciudad

Yo, **GLORIA EUGENIA GARCÉS ARBOLEDA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.434.609, en mi condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONAL Y TÉCNICOS CORPOSER**, con Nit 900.350.516-4, **CERTIFICO** que la Corporación se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **VICTORIA INES SEPULVEDA CANO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 22.029.643 y Tarjeta Profesional No. 88764-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora Pública de la **CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONAL Y TÉCNICOS CORPOSER**, con Nit 900.350.516-4, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, **CERTIFICO** el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Sin otro particular.

Atentamente,

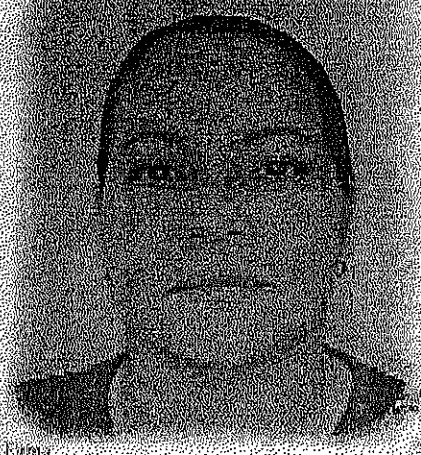
GLORIA EUGENIA GARCÉS A.
Representante Legal

VICTORIA INES SEPULVEDA CANO
Contador Público

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 22.029.643



Apellidos
SEPULVEDA CANO

Nombres
VICTORIA INES

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.57	F
Fecha de nacimiento	G.S.	
29 DIC 1972	A+	

Lugar de nacimiento
CARACOLI (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 1991, CARACOLI

Firma

Fecha de expiración
02 SEPT 2032

CO

0033660951

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0033660950010 78<<<<<<<<<<<
7212295F3209022COL22029643<<<4
SEPULVEDA<CANO<<VICTORIA<INES<

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

88764-T



VICTORIA INES
SEPULVEDA CANO
C.C. 22029643
RES. INSCRIPCION 160 DEL 31/10/2002
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

319363

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

96744

COPIA VALIDA PARA SOPORTAR CERTIFICADO DE COSERTEP

Identificación Plástica S.A. 218331/0721

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTORIA INES SEPULVEDA CANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22029643 de CARACOLI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 88764-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Unilasallista
Corporación Universitaria

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA POR RESOLUCIÓN 9887 DE 1983 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, TENIENDO EN CUENTA QUE

VALERIA QUINTERO CHAVARRÍA

Con cédula 1.038.063.999

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ACADÉMICOS Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

MÉDICA VETERINARIA

EN TESTIMONIO DE ELLO, LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN CALDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, 8 DE ABRIL DE 2022

Pedro Juan González Carvajal	José Ignacio Ramos Jaramillo	Carlos Andrés Oquendo Ríos
Rector	Decano	Secretario General

Registro *5574*, Folio *39*, del Libro de Registro de Diplomas *05* de la Corporación Universitaria Lasallista.

7945

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1038063999
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VALERIA QUINTERO CHAVARRIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELLO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 27B # 50A - 60	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7936257891	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES Junio AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			10		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/08/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	818607518

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 208.000	$ 1.600	$ 209.600
SUBTOTALES:										$ 208.000	$ 1.600	$ 209.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 162.500	$ 1.300	$ 0	$ 163.800
SUBTOTALES:													$ 162.500	$ 1.300	$ 0	$ 163.800

Planilla Pagada

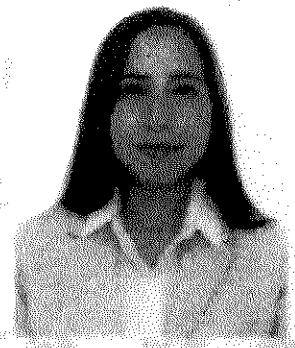
LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | RESIDENTE TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU | |
| ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1038063999 | QUINTERO CHAVARRIA VALERIA | INDEPEND | | $ 1.300.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | SURAMERICANA DE SERVICIOS DE | 30 | 1.300.000 | $ 162.500 | $ 0 | $ 162.500 | | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 373.400

Planilla Pagada

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA



Matricula Profesional
39487

DANIELA ORTIZ RIOS
DI: 1020467486 de Bello
Médico Veterinario
Corporación Universitaria Lasallista

Acuerdo 1517 de 2019-08-30 Pdte : Ramon Correa Nieto

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-07-15, 09:33:15 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 71454607

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202407

Cliente:

PAGADA 2024-07-15

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DANIELA ORTIZ RIOS				
Documento	CC 1020467486	**Dirección**	CL 49 #26 - 73 APARTAMENTO 201		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6042434515		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	COPACABANA	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1020467486		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57	00					ORTIZ RIOS DANIELA	5212000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | $ 1.680.000 | 230201 | | 16 % | $ 1.680.000 | $ 268.800 | $ 0 | $ 0 | EPS010 | | 12,5 % | $ 1.680.000 | $ 210.000 | $ 0 | 14-11 | 2 | 1,044 % | $ 1.680.000 | $ 17.600 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 268.800	$ 0	$ 0	$ 210.000	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 496.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Medellín, 15 de julio de 2024

Apreciado usuario,
Le informamos que hemos recibido satisfactoriamente su Planilla Integrada a través de SuAporte.

A continuación relacionamos los datos de confirmación:

Información de la empresa:

Razón Social: DANIELA ORTIZ RIOS

Documento de Identidad: CC 1020467486

Usuario: GLORIA RIOS

Teléfono: 6042434515

Número de Planilla: 71454607

Fecha de Recepción: 15 de julio de 2024

Periodo de Cotización: 2024-07

Información relacionada a Pensiones

Administradora: 230201 - PROTECCION
Número de empleados: 1
Valor: $268.800

Información relacionada a Salud

Administradora: EPS010 - EPS SURA
Número de empleados: 1
Valor: $210.000

Información relacionada a Riesgos

Administradora: 14-11 - ARL SURA
Número de empleados: 1
Valor: $17.600

Total Pagado: $496.400

Cualquier inquietud adicional, comuníquese con nuestras Líneas de Servicio al Cliente: Barranquilla: 385 24 44, Bogotá: 742 44 88, Bucaramanga: 697 87 27, Cali: 485 94 44, Cartagena: 693 77 27, Pereira: 340 13 27, Manizales: 892 80 27, Medellín: 604 27 27, desde otras ciudades: 018000 51 99 77,
servicioalcliente@enlace.com.co
Cordialmente,
SERVICIO AL CLIENTE

POLITÉCNICO CIANDCO®

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO

Con Licencia de Funcionamiento Oficial según Resolución Municipal No. 201*003915 del 7 de octubre de 2014, N°201800001818 del 7 de mayo de 2018, N°202200009310 del 17 de noviembre de 2022. Emanada por la Secretaria de Educación de Bello y con Resolución de Programa N° 201900002465 del 4 de junio de 2019.

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional

Técnico Laboral por Competencias Como Auxiliar Veterinario

Cumplió satisfactoriamente sus estudios con una intensidad 1.510 horas

Harold Serna Gallego

Con Documento de Identidad No. 1.035.878.600 de Girardota

Por haber cumplido con todos los requisitos legales establecidos en el Decreto Nacional 1075 de Mayo 26 de 2015 y el plan de estudios conforme al proyecto Educativo Institucional

Registrado en el Libro de Certificados No. 001, Libro de Matrícula No. 12 Folio 1667

DIRECTOR

SECRETARIA ACADEMICA

En constancia de lo anterior se expide el presente certificado, en el municipio de Bello a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero de 2024.

Powered by CamScanner

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-07-20, 12:46:05 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2024
Empresa	HAROLD SERNA GALLEGO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1035878600
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	72177268
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	790234751
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 384.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 162.500	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 13.600	$ 0
		SubTotales:		$ 384.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 384.100

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

Recibo Pago

Nit de comercio operador de información
900089104-5
Razón social del operador de información
Enlace Operativo
Descripción
Pago de Seguridad Social
Fecha
20/07/2024 12:46
Período de cotización otros riesgos
julio 2024
Período de cotización para salud
julio 2024
Empresa
HAROLD SERNA GALLEGO
ID
1035878600
Nombre aportante
HAROLD SERNA GALLEGO
Dirección IP de origen
10.0.19.58
Datos Valores pagados

Administradora	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
COLPENSIONES	$208,000.00	$0.00	$208,000.00
SAVIA SALUD	$162,500.00	$0.00	$162,500.00
ARL SURA	$13,600.00	$0.00	$13,600.00

Subtotales
Valor sin mora
$384,100.00
Valor mora
$0.00

Referencia de pago / N° planilla
72177268

Tipo de planilla
I
Número transacción bancaria / CUS
790234751
Banco
1007 - BANCOLOMBIA
Total pagado
$384,100.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

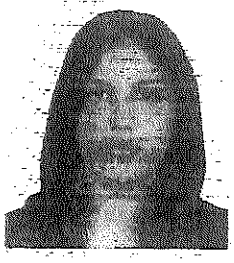
NUMERO 1.020.431.095
URREGO BURGOS

APELLIDOS
DANIELA

NOMBRES

Daniela Urrego

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1990
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A- G.S. RH | F SEXO

14-MAY-2008 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0104900-00303951-F-1020431095-20110526 0027073672A 1 36182364

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-12, 10:44:37 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1064733157

Periodo Cotización: julio de 2024 **Periodo Servicio:** julio de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8810481118

PAGADO 19/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DANIELA URREGO BURGOS		
Documento	CC1020431095	**Dirección**	CR 56 #32 - 46
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3004203944
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BELLO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporta Ministerio	Total
CC 1020431095	DANIELA URREGO BURGOS	59	00																0		30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 162.500	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300	$ 0	$ 377.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-07-19, 10:55:08 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2024
Empresa	DANIELA URREGO BURGOS
CEDULA CIUDADANIA	CC 1020431095
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8810481118 / 1064733157
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	
Banco	(1052) - BANCO AV VILLAS
Valor	$ 377.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 162.500	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 6.800	$ 0
		SubTotales:		$ 377.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 377.300

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.000.292.492**
MIRA URREGO

APELLIDOS
LUIS MATEO

NOMBRES
luis mateo Mira

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-2002**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.92 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

12-AGO-2020 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-0190152-01152700-M-1000292492-20200815 0071489438A 1 8500540565

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1000292492	LUIS MATEO MIRA URREGO	cll 25 n 53-69	0000000	Miraurregoluismateo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	BELLO	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2024-07	2024-07	I	30/07/2024	78914070	TOTAL A PAGAR	
					$377.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.800				6.800	0	0	6.800			68	6.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	377.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1000292492	LUIS MATEO MIRA URREGO	cll 25 n 53-69	0000000	Miraurregoluismateo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	BELLO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2024-07	2024-07	I	30/07/2024	78914070	TOTAL A PAGAR	
					$377.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sustitu	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AFP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000292492	MIRA URREGO LUIS MATEO	57	0			N																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	162.500	14-11	1.300.000	1	6.600		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1020136127
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JONATHAN CARMONA MONTOYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELLO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 36A 65C 74	TELÉFONO	8904999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades registradores y tecnicos de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	45574831 13	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES 1	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES 1	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/07/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN.			919031021

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23201	25001-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										$ 208.000	$ 0	$ 208.000

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS010	EPS SURAVENCCAJA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.800	$ 8.800	$ 0	$ 0	$ 8.800
SUBTOTALES:									$ 8.800	$ 0	$ 0	$ 8.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
55701	55701-CCF DE ANTIOQUIA	1	$ 26.000	$ 0	$ 26.000
SUBTOTALES:			$ 26.000	$ 0	$ 26.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE: NP	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	REPORTA TRIBUTARIA	NOVEDADES: INC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1020456127	JONATHAN CARMONA MONTOYA	01-DEPENDIENTE CONTRATO ESTABLECIDO DE TRABAJO		$ 1.300.000			NO															

SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
25001-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000

SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
EPS SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500

ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	1020456032	$ 8.800

DÍAS COT	IBC	PARAFISCALES CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	ESPEDU TOTAL APORTE
30	$ 1.300.000	55701-CCF DE ANTIOQUIA	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 403.300

2024/07/10 11:51 USUARIO: SOI CHIMENEZ

30

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9513255412	DV: 685111
Cliente:	110263 PILA RECAUDO
Fecha:	10/07/2024 11:50:3[illegible]
PAP:	915207
Identificacion:	1020458327
Nombre:	JONATHAN
Apellido 1:	CARMONA
Apellido 2:	NAA
TIPO DOCUMENTO:	CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO:	1111111111
Codigo Planilla:	4557483113
Periodo Pago:	2024/07
Valor Comision:	0
Valor Iva Comision:	0

Referencia: 1020458327Valor: $403.300,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **ELIANA MARCELA GARZON PALACIO**, identificado con **CC** número **44006700**, aportó en nombre de **ELIANA MARCELA GARZON PALACIO**, identificado(a) con **CC** número **44006700** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **57 - Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-07** y salud **2024-07** de la siguiente manera:

Código	Nombre de Administradora	Tipo	Ref	Ref	Ref	Ref	Ref	Ref	Ref	Ref	Ref	Ref	Ref	Ref	Ref	Ref	Cotizante Exterior	Días	IBC	Aportes	Ajuste Aportes	Ajuste Aportes Anterior	Periodo Pensión	Periodo Salud	Fecha Pago	Planilla Asociada
14-11	ARL SURA																0	30	$1.680.000	$8.800	$0	$0	Julio - 2024	78791720	19/07/2024	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)																0	30	$1.680.000	$268.800	$0	$0	Julio - 2024	78791720	19/07/2024	N
EPS002	Salud Total EPS																0	30	$1.680.000	$210.000	$0	$0	Julio - 2024	78791720	19/07/2024	N

El presente certificado se expide a los 19 días del mes Julio de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

MORA STUDIO

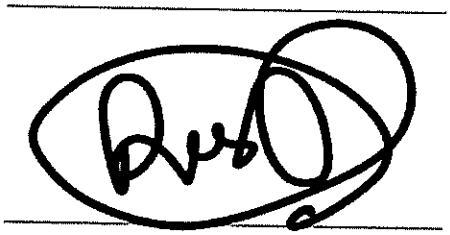
CREATED TO CREATE
BRAND DESING STUDIO

Bello , Agosto 10 de 2024

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Yo,**DANIEL ANDRÉS ARANGO FIGUEROA** identificado con cedula de ciudadanía número **1035434654** de Bello en calidad de representante legal de **MORA STUDIO S.A.S** identificada con Nit **901836733-7**, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003, certifico que la misma se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales con el sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, Riesgos Laborales, Aportes a Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA; en los últimos seis meses anteriores a la presentación de este certificado.

Cordialmente,



DANIEL ANDRES ARANGO
Representante legal
MORA STUDIO S.A.S
NIT 901836733-7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.242.062**

HERRERA MARIN

APELLIDOS

DANIEL FELIPE

NOMBRES



Daniel Herrera

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-ENE-2001**

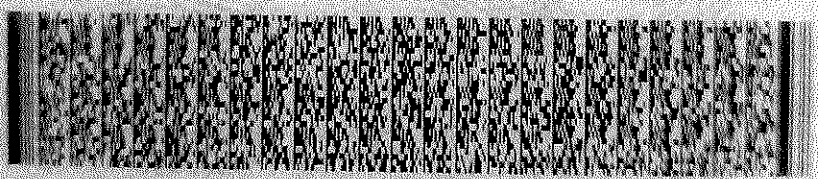
BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

11-ENE-2019 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



I-0104400-01066658-M-1007242062-20190311 0064855146A 1 5150503

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-07-25, 01:10:40 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1064770630

Periodo Cotización: julio de 2024 **Periodo Servicio:** julio de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8810602907

PAGADO 25/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DANIEL FELIPE HERRERA MARIN		
Documento	CC1007242062	**Dirección**	DG 58 #44 - 44 INT 201
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3148772944
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BELLO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días A EP	Días A FP	Días A RP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1007242062	DANIEL FELIPE HERRERA MARIN	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 162.500	1,044	$ 1.300.000	$ 13.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.100	$ 0	$ 384.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3616850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Bello, 13 de agosto de 2024.

Doctor
DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE
Secretario de Medioambiente y Desarrollo Rural
Alcaldía de Bello
Dirección: Carrera 55 No. 38 – 215, Reserva Natural Piamonte.
Correo electrónico: david.lopera@bello.gov.co
Teléfono: 3002608681
Bello, Antioquia.

Asunto: Informe de ejecución de actividades contrato No. **1126** de **2024.**

Doctor Lopera Monsalve, reciba un cordial saludo.

A continuación, nos permitimos enviar todos los soportes que dan cuenta del desarrollo del contrato y de las obligaciones contenidas en la minuta.

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER NIT N°900350516-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR GLORIA EUGENIA GARCÉS ARBOLEDA. CC 43.434.609
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO.
VALOR:	SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($650.000.000)
PLAZO:	TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal.

 Para el mes de Julio, no fue notificada o programada capacitación y/o reunión relacionada con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

2. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato.

 Durante el mes de julio, se han efectuado dos (2) reuniones con el supervisor del contrato. En estos espacios se han valorado cada uno de los hechos relevantes para el correo desarrollo de las actividades aquí contenidas. La Corporación ha reportado cada una de las circunstancias que, por su connotación, son relevantes y deben ser conocidas por la Secretaría de Medioambiente y Desarrollo Rural.

3. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.

 Conforme con las orientaciones impartidas por la supervisión del contrato, esta Corporación hará entrega de manera mensual del informe que dé cuenta del desarrollo del contrato. En este sentido, se entregarán los soportes de ejecución y de cobro proporcional a los días de atención. Para el mes de julio, se tendrán en cuenta los servicios prestados por nueve (9) días.

4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato.

 Nuestra Corporación es garante de la acreditación y cumplimiento de la obligación que asiste a cada uno de los profesionales y personal de apoyo a la gestión, con relación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales),

5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

Nuestra Corporación, cuenta con un sistema de información que da cuenta de los datos personales, historia, valoración y demás hechos que son relevantes en el desarrollo del contrato. En cumplimiento de esta obligación, nos encontramos comprometidos en mantener en reserva todos los hechos, documentos e información que manifieste la Secretaria de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Rural.

6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello.

 Se da cumplimiento a las orientaciones y obligaciones derivadas del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello.

7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante.

 Para el mes de Julio, no fue notificada o programada capacitación relacionada con el Sistema Integral de Gestión y en general.

8. El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II.

 Desde la presentación de la información requerida para dar inicio a la etapa precontractual, se acreditó el registro en la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

9. Cumplir con el protocolo de Bioseguridad expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar.

 El protocolo de bioseguridad, siendo el conjunto de normas y medidas de protección personal, de autocuidado y de protección zonas, es un compromiso individual de todas las personas que se encuentran prestan sus servicios al proyecto, en tal sentido, deben ser aplicadas en diferentes actividades que se realizan dentro del Albergue, oficiosas y centro veterinario; desde el ámbito contractual. Este protocolo tiene como base los riesgos de exposición.

 Se observa todos los lineamientos establecidos en la resolución 666 y las resoluciones complementarias se listan las distintas responsabilidades del contratante y de contratista (Art. 3 Res 666 de 2020).

10. En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las*

siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud.2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

En cumplimiento de esta obligación, se notifican a la supervisión del contrato, todos los hechos que en el desarrollo de cada una de las actividades que atienden profesionales y personal de apoyo de nuestra Corporación. De tal suerte que, verificamos rigurosamente el cumplimiento de todas las normas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. **SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA LA OPERACIÓN DEL PROYECTO:**

 La Corporación Antioqueña de Servicios Profesionales y Técnicos "CORPOSER", tiene dentro sus objetivos misionales y contractuales para el fortalecimiento de la atención de la fauna doméstica vulnerable, semovientes y caninos de manejo especial y la promoción de la cultura ciudadana sobre tenencia responsable de mascotas en el municipio de Bello, el deber de desarrollar diferentes ítems que son pilares para la ejecución del proyecto y son indispensables para el desarrollo de la propuesta.

 A través de estas actividades y apoyados en procesos pedagógicos vinculados al arte y la cultura, no solo estaremos transformando vidas animales, sino también sensibilizando a la comunidad sobre la importancia del respeto hacia todas las formas de vida, construyendo así un futuro donde cada ser viviente sea valorado, protegido y amado como se merece.

 El recurso humano con que cuenta la corporación para el desarrollo de este proyecto, es indispensable desde cada uno de los procesos que lidere, y en pro de evidenciar la necesidad de cada perfil se aporta un informe con su presentación develando con ello la importancia para lograr el fin propuesto en este convenio.

 Jefe de Proyecto: El perfil de este cargo se dispuso para un Médico Veterinario, encargado de la prevención, control, tratamiento y erradicación de las enfermedades de la fauna doméstica vulnerable y caninos de manejo especial que se encuentren a disposición del Albergue Municipal. Además,

será el encargado de direccionar, planificar y gestionar todas las necesidades del proyecto. Igualmente documentará y presentará el informe mensual de actividades y acompañamiento en las diferentes actividades que involucren el albergue.

En esta primera semana de ejecución contractual, contemplada del 22 al 30 de julio, el Jefe de Proyecto se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Direccionó, planificó y gestionó todas las necesidades del albergue.
- Supervisó y programó al personal, asegurándose de que cada uno cumpliera con sus objetivos.
- Estableció relaciones con proveedores, voluntarios y organizaciones relacionadas con la fauna domestica vulnerable y caninos de manejo especial que se encuentren en el albergue.
- Administró el presupuesto del albergue asegurándose que los recursos se utilizaran de manera adecuada.
- Desarrolló estrategias para aumentar la visibilidad del albergue y fomentar la adopción de caninos y felinos que se encuentren en el albergue.
- Documentó y presentó el informe mensual del acompañamiento a las actividades que involucren el albergue.
- Revisó las condiciones de salud de la fauna domestica vulnerable y caninos de manejo especial que se encuentran en el albergue.
- Asistió a las reuniones o comités que involucraron temas del albergue.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

Gestor Operativo: Este perfil está creado para un técnico y/o tecnólogo en ciencias administrativas y/o industrial que preste sus servicios de apoyo la Jefatura del Proyecto en el cumplimiento de las actividades en el albergue, haciendo seguimiento a los protocolos de atención, apoyo a la planeación y desarrollo de jornadas de las jornadas de bienestar animal y reportes periódicos a la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Seguridad y Convivencia ciudadana y al Jefe de Proyecto.

En esta primera semana de ejecución contractual, contemplada del 22 al 30 de julio, el Gestor Operativo se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Realizó acompañamiento a los casos reportados sobre maltrato animal.
- Llevó a cabo visitas permanentes al albergue para monitorear su operación.
- Acompañó el proceso de creación y revisión de las historias clínicas de los animales del albergue.

- Recaudo y consolidación de información para el informe de gestión y verificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de los colaboradores del proyecto.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

Médico Veterinario: Este perfil es desempeñado por un Profesional en Medicina Veterinaria y/o Zootecnia para atender de manera integral tanto en el albergue en zona rural, como en clínica veterinaria, en zona urbana o en el sitio donde se realice el rescate o decomiso de los diferentes animales considerados de fauna doméstica en condiciones de vulnerabilidad o de maltrato, desprotegida o incautada.

En esta primera semana de ejecución contractual, contemplada del 22 al 30 de julio, el Médico Veterinario se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Planeó y ejecutó programas de higiene y medicina preventiva con los animales del albergue.
- Diagnosticó, controló y erradicó dentro de sus posibilidades, las enfermedades de los animales del albergue.
- Realizó revisiones periódicas a los animales con antecedentes y hacer exámenes médicos que se requieran para contrastar su estado de salud, tanto a los animales del albergue, como a los que sean rescatados y vayan a ingresar.
- Estuvo disponible para realizar el rescate de los animales que sean reportados en la línea de atención.
- Verificó los ciclos de vacunación y desparasitación con los animales del albergue para mantener su salud y bienestar animal.
- Brindó asesoría a los cuidadores sobre la salud y bienestar de los animales.
- Diligenció las historias clínicas de los animales del albergue y documentó todos los procesos médicos que se realizaron.
- Asistió a las instalaciones del albergue periódicamente, para hacer control y seguimiento al estado de salud de los animales.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

Servicio de Comunicación y Registro Fílmico y Fotográfico: Este perfil fue diseñado para una persona natural o jurídica que brinde servicios publicitarios y difusión de información en temas que involucren el albergue tales como fotografías, acompañamiento en jornadas de bienestar animal, adopciones y contenido para redes sociales.

En esta primera semana de ejecución contractual, contemplada del 22 al 30 de julio, la empresa Mora Creative Studio S.A.S. se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Toma de fotografías y caracterización de cada uno de los animales del albergue.
- Producción, edición y post producción de material fotográfico de los animales entregados en adopción.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

Auxiliar Veterinario: Este cargo está dispuesto, para una persona con estudios culminados en Técnica como Auxiliar Veterinario para que preste sus servicios de apoyo a los profesionales veterinarios para atender de manera integral tanto en el albergue como en la zona rural, en clínica veterinaria o en zona urbana o en el sitio donde se realice el rescate o decomiso de los diferentes animales considerados fauna doméstica en condiciones de vulnerabilidad o de maltrato, desprotegida o incautada.

En esta primera semana de ejecución contractual, contemplada del 22 al 30 de julio, el auxiliar veterinario se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Apoyó al médico veterinario en los exámenes médicos y procedimientos que se realizaron en el albergue.
- Apoyó al médico veterinario en la administración de medicamentos y tratamientos a los animales del albergue.
- Ayudó en el albergue al suministro de la alimentación y al cuidado diario de los animales del albergue.
- Observó el comportamiento de los animales y reportó cualquier cambio al veterinario
- Apoyó en los cuidados de los animales y ayudó a darles una buena atención.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

Auxiliar en atención a línea de fauna doméstica vulnerable: Este cargo es desempeñado por un Auxiliar Médico Veterinario o Técnico en Ciencias Administrativas que preste apoyo mediante la respuesta oportuna a la línea de atención del municipio de Bello y también la consolidación de información, dada la alta demanda de reportes sobre fauna domestica vulnerable, dando respuesta a los diferentes casos por parte de la ciudadanía a la Policía Ambiental o a las diferentes entidades que se comunican a la línea de atención.

En esta primera semana de ejecución contractual, contemplada del 22 al 30 de julio, el auxiliar en atención a línea de fauna doméstica vulnerable se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Atendió de manera oportuna y eficaz la línea de atención y emergencia.
- Canalizó todos y cada uno de los requerimientos denunciados por la línea de emergencia.
- Realizó un diagnóstico inicial de viabilidad para validar las condiciones de los animales en condiciones de vulnerabilidad y establecer si eran susceptibles de aprehensión o decomiso.
- Realizó atención a todos los requerimientos reportados por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Bello.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

Auxiliares de oficios varios: El perfil de las personas que nos apoya en este proceso es de bachiller para realizar actividades de baño a los animales, suministro de alimentación, limpieza y desinfección de las instalaciones del albergue y demás desechos que resulten de la operación.

En esta primera semana de ejecución contractual, contemplada del 22 al 30 de julio, los auxiliares de oficios varios se encargaron de adelantar las siguientes actividades:

- Realizaron labores de reparación y mantenimiento en las instalaciones del albergue, como reparación de cercas, techos, puertas, entre otros.
- Implementaron medidas para prevenir y controlar plagas que afectan la salud de los animales y la higiene del lugar.
- Se encargaron del manejo adecuado de los desechos generados en el albergue, clasificándolos y disponiéndose correctamente.
- Velaron por el buen funcionamiento de sistemas básicos como agua, electricidad, calefacción, entre otros, para garantizar condiciones seguras y confortables para los animales.
- Colaboraron en la implementación de medidas de seguridad para prevenir accidentes y garantizar un entorno seguro para los animales y el personal.
- Participaron en proyectos destinados a mejorar las instalaciones del albergue para brindar un ambiente más adecuado para los perros y el personal.
- Informaron permanentemente al Jefe de Proyecto sobre las necesidades que se encuentren en las instalaciones.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

Auxiliar de mantenimiento: Este perfil está diseñado y desempeñado por un bachiller, con la finalidad de realizar las actividades de reparación y mantenimiento que se requieran en las instalaciones del albergue.

En esta primera semana de ejecución contractual, contemplada del 22 al 30 de julio, el auxiliar de mantenimiento se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Realizó labores de reparación, mantenimiento y embellecimiento de las instalaciones del albergue, como pintura de fachadas, puertas, interiores y ventanas
- Realizó actividades de restauración de muros exteriores.
- Adelantó actividades de diagnóstico y reparación de goteras y humedades que se hallaban al interior del albergue.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

2. VELAR POR EL CUIDADO Y MANUTENCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, SEMOVIENTES (BOVINOS Y EQUINOS) BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO VETERINARIO.

Desde el inicio de ejecución del presente contrato, se efectuó la caracterización de la fauna doméstica en condición de vulnerabilidad. Se pudo evidenciar un total de ochenta y cuatro (84) animales, discriminados así:

INICIO DE ATENCIÓN	CANINOS	FELINOS	SEMOVIENTES	TOTAL ANIMALES
22-07-24	83	1	0	84

A continuación, indicamos como se efectúa el registro y seguimiento de los servicios prestados:

1. Ingreso de la Alcaldía de Bello como Cliente

- **Registro en el Aplicativo:** El primer paso en el proceso es ingresar a la **Alcaldía de Bello** como un cliente en el sistema o aplicativo específico. Esto significa que se ha creado un perfil o cuenta para la Alcaldía dentro del sistema para que pueda utilizarse para registrar y gestionar información relacionada con el contrato en cuestión.
- **Configuración del Perfil:** Al registrar a la Alcaldía como cliente, se configuran los parámetros necesarios en el sistema, como detalles de contacto, especificaciones del contrato y cualquier otra información relevante

que permita al aplicativo gestionar de manera adecuada la información asociada.

2. Consolidación de Registros

- **Centralización de Datos:** Una vez que la Alcaldía está registrada como cliente, todos los registros y datos relevantes asociados a sus operaciones o servicios deben ser consolidados dentro del sistema. Esto incluye la entrada de información específica sobre los servicios prestados, los recursos utilizados, y cualquier otro dato importante.
- **Organización de Información:** La consolidación de registros asegura que toda la información relacionada con la Alcaldía esté organizada y almacenada en un único lugar. Esto facilita el acceso y la revisión de los datos cuando sea necesario.

3. Preparación para la Verificación

- **Preparación de la Información:** Con todos los registros consolidados, la siguiente etapa es preparar la información para ser revisada. Esto implica asegurarse de que todos los datos estén completos, correctos y actualizados, y que cualquier documento o reporte relevante esté listo para ser examinado.
- **Revisión por el Supervisor del Contrato:** La verificación por parte del supervisor del contrato es un paso crucial para garantizar que toda la información y los registros cumplen con los requisitos establecidos en el contrato. El supervisor revisará los datos consolidados para confirmar que se han seguido los procedimientos adecuados y que los registros reflejan con precisión las actividades y el cumplimiento del contrato.

4. Objetivo del Proceso

- **Asegurar la Exactitud:** Este proceso ayuda a asegurar que toda la información relevante esté correcta y completa antes de la revisión final. La exactitud de los datos es fundamental para una evaluación efectiva del cumplimiento del contrato y para la toma de decisiones.
- **Facilitar la revisión constante de la información:** La consolidación y preparación de registros para verificación facilita la auditoría y el control del contrato. Permite que el supervisor del contrato revise toda la información de manera eficiente y determine si los términos del contrato se están cumpliendo adecuadamente.
- **Mejorar la Transparencia:** Tener un registro consolidado y organizado mejora la transparencia del proceso, permitiendo que todas las partes involucradas tengan acceso a la información relevante y puedan realizar un seguimiento claro de los resultados.

Aquí te mostramos como se ve:

Información del tutor

Alcaldia De Bello

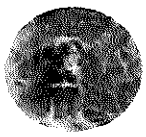
890980801121

secretariamedioambientebello@gmail.com

Carrera 55 # 38-215
Bello, Antioquia
Colombia

+57 6 046047944

Siguiendo la línea, se crea un perfil de cada animal, contentivo de los datos básicos que identificación: nombre, edad, raza, color, peso y estado reproductivo. Adicionalmente, se registra la historia clínica anterior, hallada en el Albergue. A continuación, se ejemplifica:



Aladin

Alcaldia De Bello

información básica

edad: 3 meses, 4 días (95 días) (14 semanas)
Visto el 26/07/2024 a las 12:43 pm
No registra toma de presión arterial
Peso: 5 kg el 26/07/2024 a las 12:43 pm

Macho
Canino
Criollo

Abandono



Coraje Alcaldía De Bello

información básica

INFORMACIÓN DEL CHIP

edad: 2 años, 9 días (106 semanas)
Visto el 26/07/2024 a las 2:41 pm
No registra toma de presión arterial
Peso: 28 kg el 25/07/2024 a las 1:32 pm
Orquiectomía

Macho
Canino
Labrador

Editar | Peso | Recordatorios | Hospitalizar | Recurrentes | Citas | Historia Clínica | A Sala de Espera

Anexo historias clínicas anteriores

el 26/07/2024 a las 2:44 pm por Dra. Daniela Ortiz Rios

Anexo historias clínicas anteriores

Adjunto

el 26/07/2024 a las 2:45 pm por Dra. Daniela Ortiz Rios

CORPOSER
DEJANDO HUELLA



Babi

Edad: 4 años, 9 días
Canino, Macho, Mestizo
Peso: 8.8 kg
el 25/07/2024 a las 9:26 am

Visto el 26/07/2024 a las 12:10 pm

SELECCIONAR



Barcino

Edad: 9 años, 9 días
Canino, Macho, Mestizo
Peso: 35 kg
el 31/07/2024 a las 3:43 pm

Visto el 26/07/2024 a las 12:17 pm

SELECCIONAR



Bochinche

Edad: 9 años, 10 días
Canino, Macho, Pit Bull
Peso: 30 kg
el 31/07/2024 a las 3:47 pm

Visto el 26/07/2024 a las 12:23 pm

SELECCIONAR



Brandy

Edad: 3 años, 3 meses, 9 días
Canino, Hembra, Criollo
Peso: 12 kg
el 25/07/2024 a las 8:04 am

Visto el 26/07/2024 a las 5:11 pm

SELECCIONAR



Braw

Edad: 7 años, 9 días
Canino, Macho, Criollo
Peso: 30 kg
el 28/07/2024 a las 2:36 pm

Visto el 29/07/2024 a las 2:06 pm

SELECCIONAR



Brisa

Edad: 10 años, 9 días
Canino, Hembra, Criollo
Peso: 35 kg
el 25/07/2024 a las 1:19 pm

Visto el 26/07/2024 a las 12:57 pm

SELECCIONAR



Candy

Edad: 2 años, 9 días
Canino, Hembra, Criollo
Peso: 18,4 kg
el 25/07/2024 a las 2:38 pm

Visto el 26/07/2024 a las 1:02 pm

SELECCIONAR



Carbon

Edad: 1 año, 6 meses, 9 días
Canino, Macho, Criollo
Peso: 21,5 kg
el 25/07/2024 a las 9:02 am

Visto el 26/07/2024 a las 1:05 pm

SELECCIONAR

LUTRUSH



Cleimon

Edad: 1 año, 9 días
Canino, Macho, Mestizo
Peso: 18,6 kg
el 25/07/2024 a las 2:37 pm

Visto hoy a las 6:59 pm

SELECCIONAR



Coffe

Edad: 11 años, 9 días
Canino, Hembra, Mestizo
Peso: 25,5 kg
el 25/07/2024 a las 2:53 pm

Visto el 29/07/2024 a las 9:19 pm

SELECCIONAR



Coraje

Edad: 2 años, 9 días
Canino, Macho, Labrador
Peso: 23 kg
el 25/07/2024 a las 1:02 pm

Visto el 26/07/2024 a las 2:41 pm

SELECCIONAR



Danger

Edad: 5 años, 9 días
Canino, Macho, Pit Bull
Peso: 25 kg
el 25/07/2024 a las 2:44 pm

Visto el 26/07/2024 a las 2:47 pm

SELECCIONAR



Danna

Edad: 6 años, 9 días
Canino, Hembra, Pit Bull
Peso: 23 kg
el 25/07/2024 a las 10:43 am

Visto el 26/07/2024 a las 2:51 pm

SELECCIONAR



Fico

Edad: 4 años, 9 días
Canino, Macho, Criollo
Peso: 20 kg
el 25/07/2024 a las 11:18 am

Visto el 26/07/2024 a las 2:59 pm

SELECCIONAR



Filomena

Edad: 7 años, 9 días
Canino, Hembra, Criollo
Peso: 16 kg
el 25/07/2024 a las 11:23 am

Visto el 26/07/2024 a las 3:05 pm

SELECCIONAR



Fiona

Edad: 8 años, 9 días
Canino, Hembra, Criollo
Peso: 15 kg
el 25/07/2024 a las 2:48 pm

Visto el 26/07/2024 a las 3:08 pm

SELECCIONAR

info.corposer@gmail.com
301 289 08 63
Centro Comercial Metrobello
Carrera 50 #50-15 Oficina 328

DETALLE DE LOS INGRESOS:

INGRESOS DESDE EL 22 DE JULIO DE 2024 HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2024

#	FECHA DE INGRESO	NOMBRE	ESPECIE	RAZA	EDAD	COLOR	SEXO	PESO
1	23/07/24	ROCKY	CANINO	CRIOLLO	ADULTO	AMARILLO	MACHO	18.3KG
	23/07/24	RAMBO	CAINO	CRIOLLO	ADULTO	NEGRO	MACHO	15KG
3	24/07/24	ZIGIFREDO	CANINO	PITBULL	2 AÑOS	CAFE CLARO	MACHO	32KG
4	21/07/24	TOBY	CANINO	CRIOLLO	ADULTO	NEGRO	MACHO	31KG
5	28/07/24	OTTO	CANNO	ROTTWEILLER	5 AÑOS	NEGRO	MACHO	30KG
6	28/07/24	MARSHALL	CANINO	DOBERMAN	5 AÑOS	CAFE CLARO	MACHO	30KG
7	29/07/2024	CAMILO	FELINO	CRIOLLO	1 MES	NEGRO-BLANCO	MACHO	0.6KG
8	29/07/2024	LUCIANA	FELINO	CRIOLLO	1 MES	NEGRO-BLNCO	HEMBRA	0.5KG
9	29/07/2024	BOLIS	FELINO	CRIOLLO	5 MESES	NEGRO-BLACO	MACHO	1.6KG
10	29/07/2024	ÑENGO	FELINO	CRIOLLO	2 AÑOS	AMARILLO-BLANCO	MACHO	4KG
11	30/07/2024	ELIZABETH	FELINO	CRIOLLO	1 AÑO	ATIGRADA	HEMBRA	3.4KG
12	31/07/2024	ZARCO	CANINO	AMERICAN BULLY	3 MESES	MERLE	MACHO	6KG

FALLECIMIENTOS DESDE EL 22 DE JULIO DE 2024 HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2024:

#	FECHA	NOMBRE	ESPECIE	RAZA	EDAD	COLOR	SEXO
1	26/07/24	TOBY	CANINO	CRIOLLO	ADULTO	NEGRO	MACHO
2	31/07/24	BOLIS	FELINO	CRIOLLO	5 MESES	BLANCO-NEGRO	MACHO

ADOPCIONES DESDE EL 22 DE JULIO DE 2024 HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2024:

#	FECHA	NOMBRE	ESPECIE	RAZA	EDAD	COLOR	SEXO
1	27/07/24	ATENEA	CANINO	CRIOLLO	3 MESES	CAFE	HEMBRA
2	31/07/24	CACHORRO 1	CANINO	CRIOLLO	2 MESES	NEGRO CON BLANCO	MACHO

3. **PROVEER TODOS LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA NUTRICIONAL Y MÉDICO VETERINARIA:**

En este componente, se detallan todos los requerimientos en materia nutricional y médico veterinario para el cuidado y atención de los animales bajo custodia de nuestra Corporación:

- Garantizar la capacidad permanente en el albergue para la fauna doméstica vulnerable (caninos, felinos, semovientes) y caninos de manejo especial: Implica asegurar que el refugio esté siempre en condiciones de recibir y mantener a los animales domésticos, sin importar las fluctuaciones en el número de animales que llegan al albergue. Este concepto abarca varios aspectos clave:

 Infraestructura Adecuada: El albergue debe contar con instalaciones físicas adecuadas que cumplan con los estándares de seguridad y bienestar animal. Esto incluye espacios suficientes, áreas de descanso, zonas de ejercicio y ambientes separados para diferentes tipos de animales si es necesario. La infraestructura debe estar diseñada para acomodar tanto a animales en proceso de adopción como a aquellos que requieren atención a largo plazo.

 Recursos Humanos Capacitados: Es crucial que el personal del albergue esté bien capacitado y sea suficiente en número para manejar adecuadamente a los animales. Esto incluye cuidadores, veterinarios y personal de apoyo que puedan garantizar una atención integral, desde la alimentación y el cuidado diario hasta la gestión de emergencias y la administración de tratamientos médicos.

Provisión de Recursos Básicos: El albergue debe garantizar una provisión continua de recursos esenciales, como alimentos, agua, medicinas y material de higiene. La gestión de inventarios y la planificación adecuada son fundamentales para evitar escasez y asegurar que todos los animales reciban lo necesario para su bienestar.

Sostenibilidad Financiera: Mantener la capacidad permanente del albergue también requiere una planificación financiera sólida. Esto incluye la gestión de fondos para operaciones diarias, mantenimiento de instalaciones y atención médica. Además, se deben buscar fuentes de financiamiento sostenibles, como donaciones, subvenciones y colaboraciones con organizaciones locales.

Protocolos de Adopción y Control de Ingresos: El albergue debe tener sistemas eficientes para gestionar las adopciones y el ingreso de nuevos animales. Esto asegura que el albergue no se vea sobrecargado y que los animales reciban la atención necesaria. La implementación de programas de adopción y campañas de sensibilización pueden ayudar a reducir la cantidad de animales en el albergue y promover la adopción responsable.

Condiciones Sanitarias y de Bienestar: Es esencial que el albergue mantenga altos estándares de higiene y bienestar para prevenir la propagación de enfermedades y proporcionar un entorno saludable para los animales. Esto incluye la limpieza regular de las instalaciones, la desinfección de áreas comunes y el control de plagas.

En resumen, garantizar la capacidad permanente en un albergue para la fauna doméstica implica un enfoque integral que abarca la infraestructura, el personal, los recursos, la sostenibilidad financiera, los protocolos de manejo, las condiciones sanitarias y el cumplimiento normativo. Este enfoque asegura que el albergue pueda ofrecer un refugio seguro y adecuado para los animales en todo momento.

- Proporcionar una alimentación completa y balanceada a los animales dentro de un albergue, ya sea caninos, felinos, semovientes (equinos y bovinos) o animales de manejo especial, implica ofrecer una dieta que satisfaga todas sus necesidades nutricionales específicas para mantener su salud y bienestar. A continuación, se explica qué significa este concepto en el contexto de diferentes grupos de animales:

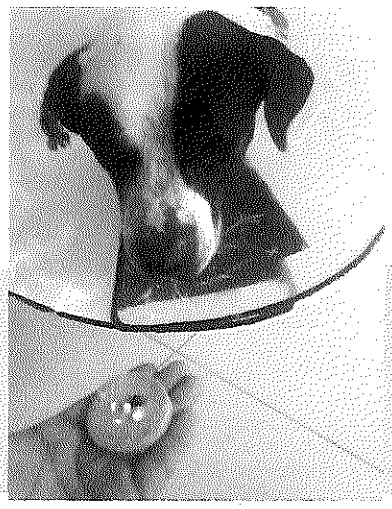
1. Caninos y Felinos

Alimentación Completa y Balanceada:

- **Nutrientes Esenciales:** La dieta debe contener todos los nutrientes necesarios en las proporciones correctas: proteínas, grasas, carbohidratos,

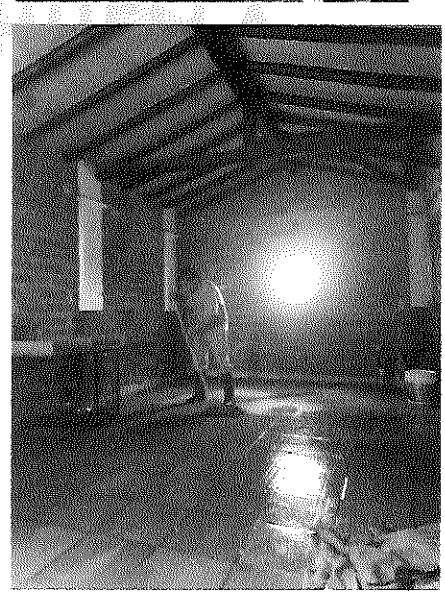
vitaminas y minerales. Esto asegura que los animales reciban todo lo necesario para su crecimiento, mantenimiento y salud general.

- **Adaptación a Necesidades Específicas:** Los alimentos deben estar formulados para las necesidades particulares de cada especie y edad. Por ejemplo, los cachorros y gatitos requieren una dieta rica en proteínas y calorías para apoyar su crecimiento, mientras que los animales adultos tienen diferentes requerimientos nutricionales.
- **Control de Condiciones Médicas:** Para animales con condiciones médicas especiales (como diabetes o alergias), la dieta puede necesitar ajustes específicos. Los alimentos deben ser apropiados para tratar o gestionar estas condiciones sin comprometer la salud general del animal.







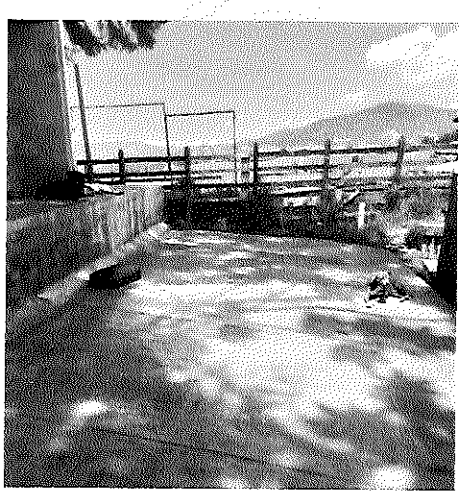


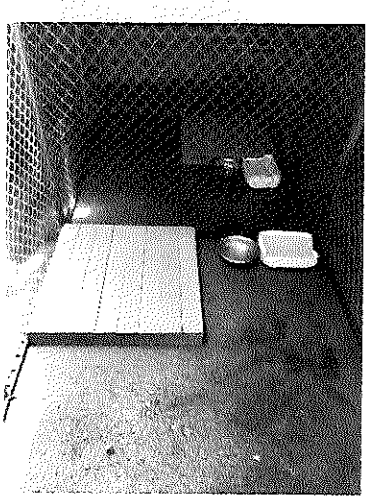












2. Semovientes (Equinos y Bovinos)

Alimentación Completa y Balanceada:

- **Requerimientos Nutricionales Diferenciados:** Equinos y bovinos tienen necesidades nutricionales específicas que deben ser satisfechas con forrajes, concentrados y suplementos adecuados. Los equinos, por ejemplo, necesitan una dieta que incluya heno de alta calidad y, a veces, alimentos concentrados para proporcionar energía y nutrientes adicionales. Los bovinos, por otro lado, requieren una dieta rica en fibra proveniente de forrajes y una cantidad adecuada de concentrados para la producción de leche o crecimiento.
- **Consideración del Estado Fisiológico:** Las necesidades nutricionales pueden variar según el estado fisiológico del animal, como el embarazo, la lactancia o la actividad física. Las dietas deben adaptarse a estas condiciones para garantizar la salud y el rendimiento óptimos.
- **Prevención de Deficiencias Nutricionales:** Es crucial que la dieta prevenga deficiencias nutricionales, que pueden causar problemas de salud graves. Esto se logra a través de una formulación precisa y un manejo adecuado de los alimentos ofrecidos.

3. Caninos de Manejo Especial

Alimentación Completa y Balanceada:

- **Dieta Personalizada:** Los caninos con necesidades especiales (por ejemplo, aquellos con condiciones de salud crónicas o que están en tratamiento) requieren dietas formuladas para abordar sus problemas específicos. Esto puede incluir alimentos con niveles ajustados de proteínas, grasas, o sin ciertos ingredientes que podrían causar reacciones adversas.
- **Monitoreo y Ajustes:** Es necesario realizar un seguimiento continuo del estado de salud del animal y ajustar la dieta según las recomendaciones veterinarias para garantizar la efectividad del manejo nutricional.

Consideraciones Generales

1. **Calidad del Alimento:** Los alimentos deben ser de alta calidad y formulados por fabricantes especializados, garantizando que estén libres de contaminantes y sean seguros para el consumo animal.
2. **Acceso a Agua Limpia:** Junto con una dieta balanceada, todos los animales deben tener acceso constante a agua limpia y fresca, esencial para la digestión y la salud en general.

3. **Adaptación y Evaluación:** La alimentación debe ser adaptativa y evaluada regularmente para asegurar que se ajuste a las necesidades cambiantes de los animales.

En resumen, **alimentación completa y balanceada** significa proporcionar a cada grupo de animales dentro del albergue una dieta que cumpla con sus requerimientos nutricionales específicos, apoyando su salud, desarrollo y bienestar general. Este enfoque no solo mejora la calidad de vida de los animales, sino que también contribuye a su capacidad para ser adoptados y mantener una vida saludable a largo plazo.

- Realizar de manera permanente seguimiento médico veterinario a los animales por parte de los profesionales que se dispongan al servicio del Albergue, Servicios médicos veterinarios básicos y especializados, exámenes de laboratorio, imagenología e insumos y realizar tratamientos y/o procedimientos médico-veterinarios menores que se requieran al interior del albergue:

Realizar de manera permanente el **seguimiento médico veterinario** a los animales por parte de los profesionales al servicio del albergue significa que los veterinarios y otros profesionales de la salud animal deben llevar a cabo una supervisión constante y rigurosa de la salud y el bienestar de todos los animales bajo su cuidado. Este proceso abarca varias dimensiones importantes:

1. Evaluación Continua de la Salud

- **Exámenes Regulares:** Los animales deben someterse a exámenes físicos periódicos para detectar signos de enfermedades, parásitos o problemas de salud antes de que se conviertan en condiciones graves. Estos exámenes permiten a los veterinarios identificar y tratar problemas de manera temprana.
- **Monitoreo de Condiciones Crónicas:** Para animales con condiciones médicas preexistentes o crónicas, es fundamental un seguimiento constante para ajustar tratamientos y controlar la progresión de la enfermedad. Esto puede incluir la monitorización de parámetros como el peso, el nivel de actividad y los signos clínicos específicos.

2. Implementación de Protocolos de Vacunación y Desparasitación

- **Calendarios de Vacunación:** Los veterinarios deben asegurarse de que todos los animales reciban las vacunas necesarias de acuerdo con un calendario de vacunación establecido. Esto previene brotes de enfermedades infecciosas dentro del albergue.
- **Control de Parásitos:** Se deben realizar tratamientos regulares para controlar y prevenir infestaciones de parásitos internos y externos, como pulgas, garrapatas y lombrices, siguiendo un plan de desparasitación adecuado.

3. Manejo de Emergencias y Tratamientos

- **Atención a Urgencias:** El personal veterinario debe estar preparado para responder a emergencias médicas y proporcionar tratamiento inmediato en caso de accidentes, enfermedades agudas o cualquier otra situación crítica.
- **Tratamiento y Recuperación:** Una vez que se identifica una enfermedad o lesión, el veterinario debe desarrollar y supervisar un plan de tratamiento, que puede incluir medicación, cirugía u otros procedimientos terapéuticos. El seguimiento posterior es crucial para asegurar la recuperación completa del animal.

4. Registro y Documentación

- **Historial Clínico:** Cada animal debe tener un historial clínico detallado que registre todas las visitas al veterinario, diagnósticos, tratamientos administrados, resultados de pruebas y cualquier otra información relevante. Esto proporciona una base sólida para el seguimiento continuo y permite a los veterinarios tomar decisiones informadas sobre el cuidado del animal.
- **Informe de Observaciones:** El personal veterinario debe documentar observaciones sobre el comportamiento y el estado general de los animales, lo que puede ayudar a identificar problemas de salud o bienestar que no siempre son evidentes en los exámenes físicos.

5. Educación y Capacitación del Personal

- **Capacitación Continua:** Los veterinarios y el personal del albergue deben recibir capacitación continua sobre las mejores prácticas en el manejo de la salud animal. Esto incluye actualización sobre nuevas técnicas, tratamientos y protocolos de manejo.
- **Instrucción al Personal No Veterinario:** El personal que no es veterinario también debe ser capacitado en la identificación de signos básicos de enfermedad y en cómo proporcionar atención preliminar adecuada antes de que un veterinario pueda intervenir.

6. Prevención y Bienestar General

- **Programas de Prevención:** Los veterinarios deben implementar programas preventivos para promover la salud general, que pueden incluir recomendaciones sobre nutrición, ejercicio y manejo ambiental.
- **Bienestar Animal:** Además de tratar enfermedades, el seguimiento médico debe enfocarse en el bienestar general del animal, asegurando que tengan un entorno adecuado, una dieta balanceada y suficiente estimulación mental y física.

En resumen, **realizar de manera permanente el seguimiento médico veterinario** implica una atención constante y meticulosa por parte de los profesionales de la salud animal para garantizar que los animales en el albergue reciban el cuidado necesario para mantener su salud y bienestar. Esto incluye exámenes regulares, manejo de emergencias, tratamiento de enfermedades, prevención de problemas de salud y documentación detallada, asegurando así una atención integral y de alta calidad.

- Garantizar la correcta y adecuada disposición de los residuos biológicos, peligrosos u orgánicos, derivados del giro ordinario de la operación del albergue:

Esta práctica implica implementar procedimientos rigurosos y cumplir con normativas específicas para manejar cada tipo de residuo de manera segura y eficiente. A continuación, se explica qué implica este proceso:

1. Clasificación de Residuos

- **Residuos Biológicos:** Estos incluyen desechos que provienen directamente de los animales, como excrementos, restos de alimentos, y otros materiales biológicos. Estos residuos pueden ser contaminantes y deben ser manejados de manera adecuada para prevenir la propagación de enfermedades y el deterioro del entorno.
- **Residuos Peligrosos:** Comprenden materiales que pueden ser tóxicos o nocivos, tales como productos químicos (desinfectantes, medicamentos no utilizados), agujas, jeringas, y otros objetos punzantes o cortantes. Estos residuos requieren un manejo especial para evitar riesgos a la salud y al medio ambiente.
- **Residuos Orgánicos:** Incluyen restos de alimentos, vegetación, y otros materiales biodegradables que, aunque no peligrosos, deben ser tratados de manera que minimicen su impacto ambiental y sanitario.

2. Procedimientos de Manejo y Disposición

- **Recolección Segregada:** Los residuos deben ser recolectados en contenedores adecuados, diferenciando claramente entre tipos de residuos (biológicos, peligrosos, orgánicos). Esta segregación evita la contaminación cruzada y facilita su tratamiento y eliminación.
- **Almacenamiento Temporal Seguro:** Los residuos deben ser almacenados temporalmente en áreas designadas, con condiciones que eviten la descomposición, la propagación de olores, y el riesgo de exposición para el personal y los animales. El almacenamiento debe cumplir con las regulaciones locales y nacionales.

- **Tratamiento y Eliminación:** Cada tipo de residuo debe ser tratado y eliminado según su naturaleza:
 - **Residuos Biológicos:** A menudo se gestionan mediante procesos de compostaje o eliminación en instalaciones de gestión de residuos que cumplen con los estándares sanitarios.
 - **Residuos Peligrosos:** Deben ser enviados a instalaciones especializadas en la gestión de residuos peligrosos que cumplen con las normativas de seguridad para su tratamiento o disposición final.
 - **Residuos Orgánicos:** Pueden ser compostados para su conversión en fertilizantes o, en algunos casos, pueden ser reciclados de manera adecuada.

3. Cumplimiento Normativo

- **Regulaciones Locales y Nacionales:** Es crucial cumplir con las leyes y regulaciones pertinentes que dictan cómo deben manejarse y disponerse los diferentes tipos de residuos. Esto incluye la normativa de salud pública, medio ambiente y seguridad laboral.
- **Documentación y Reportes:** Se debe llevar un registro detallado de la cantidad y tipo de residuos generados, así como del manejo y disposición de los mismos. Esto ayuda a garantizar la transparencia y a cumplir con las auditorías e inspecciones.

4. Formación y Capacitación

- **Capacitación del Personal:** El personal del albergue debe recibir formación sobre el manejo adecuado de los residuos, incluyendo la clasificación, el uso de equipos de protección, y las prácticas seguras de recolección y disposición.
- **Protocolos de Seguridad:** Deben estar establecidos y comunicados claramente los procedimientos de seguridad para el manejo de residuos peligrosos y biológicos, minimizando riesgos para la salud y el entorno.

5. Impacto Ambiental y Salud Pública

- **Minimización de Riesgos:** Un manejo adecuado de los residuos ayuda a reducir el riesgo de contaminación del suelo, agua y aire, y previene la propagación de enfermedades.
- **Protección de la Comunidad:** La correcta disposición de residuos también protege a la comunidad local de posibles riesgos sanitarios y ambientales, contribuyendo a una mejor convivencia y a la preservación del entorno.

En resumen, garantizar la correcta y adecuada disposición de los residuos biológicos, peligrosos u orgánicos en un albergue implica un enfoque sistemático y regulado para el manejo de estos desechos.

Esto asegura que se minimicen los riesgos para la salud y el medio ambiente, cumpliendo con las normativas vigentes y promoviendo un entorno seguro y saludable para todos.

Brindar atención permanente a los usuarios que requieran los servicios del albergue, significa ofrecer un apoyo constante y adecuado tanto a los animales que están en situación de vulnerabilidad como a las personas que necesitan acceder a los servicios del albergue. Esto implica una serie de acciones y medidas que aseguran la atención integral y la satisfacción de las necesidades de todos los involucrados.

A continuación, se desglosan los aspectos clave de esta atención:

1. Definición de Animales en Condición de Vulnerabilidad

- **Vulnerabilidad de los Animales:** Los animales en condición de vulnerabilidad incluyen aquellos que están en situaciones críticas, como animales rescatados de maltrato, abandono, enfermedades graves, desnutrición severa o condiciones de vida extremadamente precarias. Estos animales requieren una atención especial para abordar sus necesidades de salud y bienestar.
- **Usuarios del Albergue:** Los usuarios pueden ser individuos o familias que buscan asistencia para los animales en situación de vulnerabilidad, como propietarios que no pueden seguir cuidando a sus mascotas, personas que encuentran animales abandonados, o aquellos que necesitan ayuda con la esterilización o vacunación de sus animales.

2. Servicios Continuos para nuestros usuarios:

- **Evaluación y Atención Médica:** Los animales en condición de vulnerabilidad deben recibir atención médica continua, que incluye exámenes, diagnósticos, tratamientos y seguimiento. Esto puede involucrar veterinarios especializados y personal capacitado para gestionar problemas de salud complejos y garantizar una recuperación adecuada.
- **Nutrición y Cuidados Especiales:** Los animales deben recibir una dieta adaptada a sus necesidades específicas, junto con cuidados especiales como alojamiento adecuado, higiene y enriquecimiento ambiental. Esto ayuda a mejorar su condición física y emocional.
- **Programas de Rehabilitación y Adopción:** El albergue debe implementar programas para rehabilitar a los animales y prepararlos para la adopción, asegurando que estén listos para encontrar un hogar adecuado y estable.

3. Atención a Usuarios del Albergue

- **Asesoría y Orientación:** Los usuarios que se acercan al albergue en busca de ayuda deben recibir orientación y apoyo sobre los servicios disponibles, los procedimientos a seguir y los requisitos para acceder a los programas del albergue. Esto incluye información sobre adopción, esterilización, vacunas y otros servicios.
- **Servicio al Cliente:** Debe haber un enfoque en la atención al cliente, asegurando que los usuarios sean tratados con empatía y respeto, y que sus consultas y necesidades sean atendidas de manera eficiente y profesional.
- **Soporte Emocional y Social:** Para aquellos que enfrentan dificultades al entregar a sus animales o al buscar ayuda, el albergue puede ofrecer soporte emocional y recursos comunitarios para facilitar la transición y reducir el estrés.

4. Operación y Disponibilidad del Albergue

- **Accesibilidad y Horarios de Atención:** El albergue debe estar disponible durante horarios adecuados para que los usuarios puedan acceder a los servicios cuando lo necesiten. En algunos casos, se puede considerar la implementación de servicios de emergencia o atención fuera del horario normal.
- **Infraestructura Adecuada:** El albergue debe contar con instalaciones que permitan el manejo efectivo de los animales y la recepción de usuarios, incluyendo áreas de recepción, salas de espera, y zonas para la atención médica y los procedimientos administrativos.

5. Gestión y Coordinación

- **Protocolos y Procedimientos:** El albergue debe tener protocolos claros para la recepción y atención de animales y usuarios, asegurando una operación organizada y eficiente. Esto incluye la gestión de casos, la coordinación con otras organizaciones y el manejo de registros.
- **Capacitación del Personal:** El personal del albergue debe recibir formación continua en el manejo de animales en vulnerabilidad y en la atención al cliente, para ofrecer un servicio de alta calidad y adaptado a las necesidades específicas de cada situación.

6. Monitoreo y Evaluación

- **Seguimiento de Casos:** Se debe realizar un seguimiento continuo de los animales y usuarios atendidos para evaluar la efectividad de los servicios proporcionados y realizar ajustes según sea necesario.

- **Recopilación de Retroalimentación:** Recoger y analizar la retroalimentación de los usuarios puede ayudar a mejorar los servicios del albergue y asegurar que se cumplan las expectativas y necesidades de la comunidad.

En resumen, **brindar atención permanente a los usuarios que requieran los servicios del albergue de animales en condición de vulnerabilidad** implica ofrecer un soporte constante y comprensivo tanto a los animales necesitados como a las personas que buscan asistencia. Esto incluye atención médica continua, asesoramiento a los usuarios, una operación eficaz del albergue, y un enfoque en la empatía y el apoyo emocional, garantizando así una atención integral y de alta calidad.

El siguiente cuadro, indica los usuarios atendidos por día, es una herramienta clave para la administración del albergue, permitiendo una visión clara de la demanda diaria de servicios y facilitando la toma de decisiones informadas para mejorar la eficiencia y efectividad del albergue. Su análisis ayuda a garantizar que los recursos sean utilizados de manera óptima y que se mantenga un alto nivel de atención y servicio para los usuarios y los animales a cargo.

CARACTERÍSTICA	TOTAL MES USUARIOS
CANINOS DE MÁS DE 20KG	450
CANINOS DE MENOS DE 20KG	363
FELINOS	22
SEMOVIENTES	0

CARACTERÍSTICA	USUARIOS 22-07	USUARIOS 23-07	USUARIOS 24-07	USUARIOS 25-07	USUARIOS 26-07	USUARIOS 27-07	USUARIOS 28-07
CANINOS DE MÁS DE 20KG	44	44	45	45	44	44	46
CANINOS DE MENOS DE 20KG	35	37	37	37	37	36	36
FELINOS	1	1	1	1	1	1	1
SEMOVIENTES	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL USUARIOS:	**80**	**82**	**83**	**83**	**82**	**81**	**83**

CARACTERÍSTICA	USUARIOS 29-07	USUARIOS 30-07	USUARIOS 31-07
CANINOS DE MÁS DE 20KG	46	46	46
CANINOS DE MENOS DE 20KG	36	36	36
FELINOS	4	6	5
SEMOVIENTES	0	0	0
TOTAL USUARIOS:	**86**	**88**	**87**

En el ámbito de la medicina veterinaria, es de suma importancia que toda la información relevante sobre los servicios médicos prestados y los insumos utilizados se registre de manera detallada y sistemática en las historias clínicas de los pacientes. Este registro exhaustivo no solo facilita la continuidad y la calidad del cuidado, sino que también asegura la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de la salud animal.

Las historias clínicas veterinarias son documentos cruciales en los que se asientan todos los aspectos relacionados con la atención médica brindada a los animales. En ellas, se debe reflejar de forma precisa y completa cada uno de los servicios médicos realizados, tales como exámenes físicos, diagnósticos, tratamientos y procedimientos quirúrgicos. Estos registros deben incluir también las observaciones y recomendaciones de los profesionales veterinarios, así como los resultados de cualquier prueba diagnóstica realizada.

Además, es fundamental que las historias clínicas detallen los insumos utilizados durante los tratamientos. Esto abarca una amplia gama de materiales y productos, desde medicamentos y vacunas hasta instrumental quirúrgico y equipos de diagnóstico. Cada insumo debe ser documentado con información específica, como la fecha de uso, la cantidad administrada, la dosis y la vía de administración, cuando corresponda. Este nivel de detalle no solo permite un seguimiento adecuado del estado de salud del animal, sino que también facilita la gestión de inventarios y la planificación de futuros tratamientos.

El mantenimiento riguroso de estas historias clínicas contribuye a una mejor evaluación y planificación de los cuidados veterinarios, y promueve la eficacia en la resolución de problemas de salud. Asimismo, la documentación minuciosa y accesible de todos los servicios médicos y los insumos utilizados es esencial para la validación de procesos, la investigación y el cumplimiento de normativas y estándares profesionales.

En conclusión, la adecuada documentación de los servicios médicos veterinarios y los insumos en las historias clínicas es un pilar fundamental en la práctica de la medicina veterinaria, asegurando un manejo integral y eficaz de la salud animal.

Nota: Se anexa cada una de las historias consolidadas de los usuarios, con el fin de que la supervisión del contrato pueda realizar un seguimiento claro, fácil y rápido del estado en que se encuentra cada usuario.

4. SERVICIO DE TRANSPORTE:

- **Servicio de transporte para la atención a los diferentes servicios prestados en el albergue:** Nuestra Corporación cuenta con un vehículo que preste servicio de transporte de animales en zona urbana y rural, además de alimentos, equipos y materiales necesarios para el sostenimiento del albergue, así como el transporte y atención a la fauna doméstica vulnerable, con disponibilidad las 24 horas del día.

 El vehículo cuenta con espacio para trasladar al personal y espacio adicional para los animales, insumos y equipos que se requiera.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DÍA	9

- **Servicio de día de transporte para la Inspección de Policía en Control Ambiental y/o otros servidores públicos o contratistas del municipio de Bello, para la atención y seguimiento de faunas doméstica y caninos de manejo especial para**: El servicio de transporte se efectúa por orientación del supervisor del contrato, desde la oficina donde se encuentra la dependencia encargada de

 Medioambiente, a los diferentes lugares indicados: Albergue municipal y Empresa de anterior operador para el empalme con los diferentes profesionales y contratistas que intervienen en el proyecto de atención a los animales en condición de vulnerabilidad.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIA	2

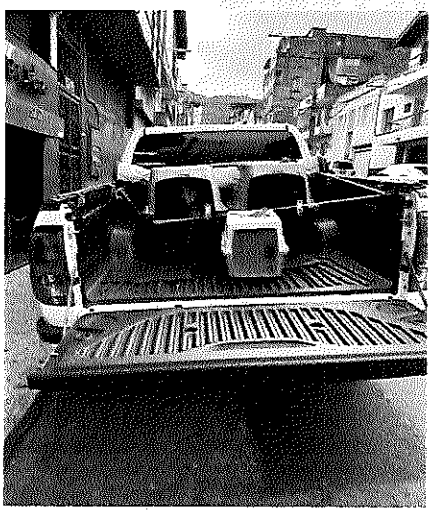
- **Servicio de transporte para recogida y traslado de semovientes (equinos y bovinos):** El servicio de transporte para la atención de semovientes (equinos y bovinos).

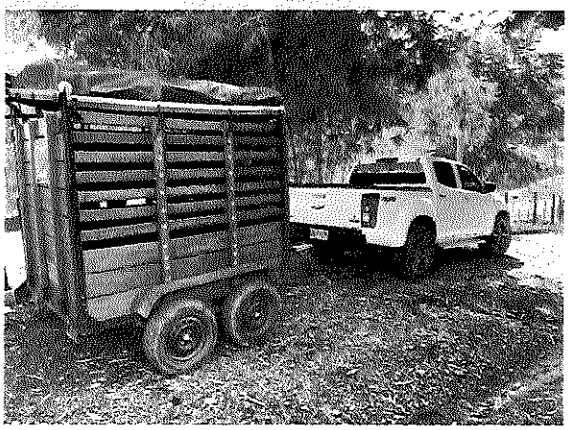
 El día 30 de julio de 2024, se brinda transporte para recogida y traslado de semovientes, autorizado por el supervisor del contrato, dado que la Inspección requería efectuar decomiso de semovientes que presuntamente estaban se encontraban en condición de vulnerabilidad.

 Al momento de realizar la visita y después de una larga búsqueda, no se pudieron encontrar los animales.

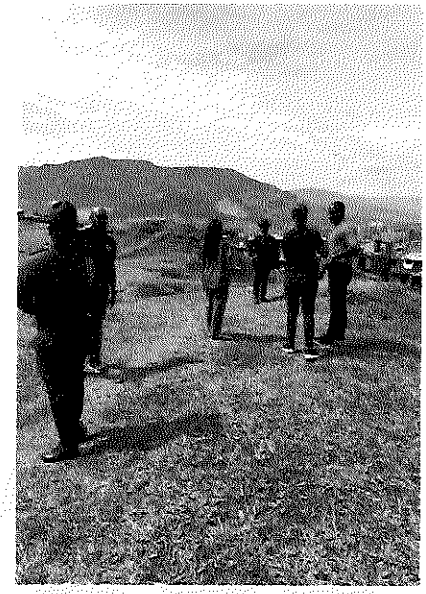
 Se deja constancia de que este transporte contaba con remolque tipo tráiler y estaba completamente dotado de los demás elementos descritos en la propuesta para su traslado.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DÍA	1









5. REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS SOCIALES DESCRITAS EN LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, LAS CUALES CONSISTEN EN: LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE ESCENARIO PARA LA CULTURA, EL ARTE Y EL RESPETO POR NUESTROS ANIMALES, CONTARÁ CON UNA MAYOR COMPARECENCIA DE LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS INICIATIVAS SOCIALES.

Durante los días 22 al 30 del mes de julio de 2024, nuestra Corporación, no desarrolló ninguna actividad relacionada con este componente.

6. RESTAURACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ALBERGUE:

En concordancia con nuestra propuesta fundamentada en la creencia inquebrantable de que todos los seres vivos merecen respeto, cuidado y protección, es imperativo contar con espacios dedicados a brindar refugio y atención; tras la puesta en marcha de este proyecto y al recibir las instalaciones del albergue municipal, es notable la necesidad de una intervención integral a las mismas para asegurar el cuidado apropiado de los animales, intervenciones, divisiones, modificaciones y adecuaciones que nos permiten asegurar su comodidad y seguridad para moverse y actuar normalmente.

En el predio del albergue se realizan algunas intervenciones necesarias a nivel de infraestructura, adecuando y corrigiendo los cercos de seguridad, la pintura de fachadas, interior y los patios donde permanecen los animales.

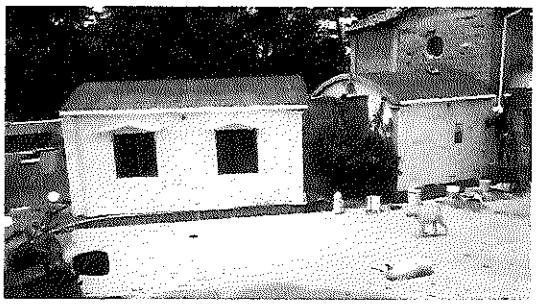
Se realizan algunas intervenciones necesarias en algunas partes del techo para detener goteras y humedades, además, se realiza un diagnóstico de los sistemas y caminos de drenaje y determinar si es necesaria una intervención en el pozo séptico.

Para finalizar, el presente informe tiene como finalidad, proporcionar una visión detallada y comprensiva de cómo el albergue municipal presta sus servicios a los usuarios beneficiarios, describiendo los procedimientos operativos, el impacto de los servicios, y el compromiso con la satisfacción del cliente. Además, subraya la disposición de la empresa para atender solicitudes adicionales, mostrando su compromiso con la flexibilidad y la adaptación a las necesidades de los usuarios. Esta información no solo facilita una evaluación clara del funcionamiento del albergue, sino que también asegura que los usuarios tengan confianza en la capacidad del albergue para ofrecer un servicio integral y de alta calidad.

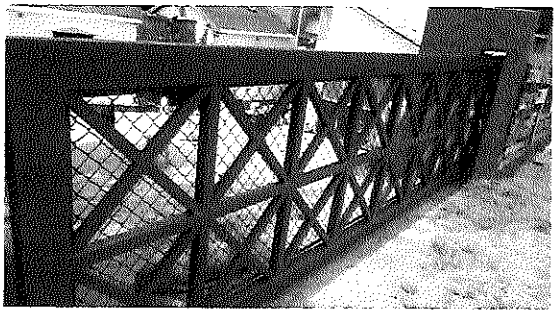














Cordialmente,

Gloria Eugenia Garces A

GLORIA EUGENIA GARCES ARBOLEDA
Representante Legal
CORPOSER

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6548652
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(19/07/2024 3:30:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-1126-2024
Objeto del contrato	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION A LA FAUNA DOMESTICA VULNERABLE SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL ASI COMO LA PROMOCION DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	23 minutos para terminar *(22/07/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	21/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	22/10/2024 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	21/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

COLOMBIA, Bello

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COSERTEP

COLOMBIA, Bello
Número de documento 900350516

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*GLORIA EUGENIA GARCES ARBOLEDA*	*Fecha de aprobación:*	*19/07/2024 3:44:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS*	*Fecha de aprobación:*	*22/07/2024 7:24:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6548652_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6548652_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL
Proceso de Contratación	CD-1126-2024
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	650.000.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colomt 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA

CONTRATO Nro. 1126

SC-CER143688

126

1126

Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
1090	CD	C1	CD	2024	

CONTRATO N°: 1090 - CD , C1 - CD - 2024 -

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES - COSERTEP NIT N°900350516-4 representada legalmente por Gloria Eugenia Garcés Arboleda. CC 43.434.609
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO.
VALOR:	SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($650.000.000)
PLAZO:	TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
756	15/07/2024	594	16.12.062.137.14.01.2.3.2.02.02.008.01.0594.0083510	RP- Servicios veterinarios para animales domésticos – Albergue de animales domésticos vulnerables atendidos.	$650.000.000	$650.000.000

Entre los suscritos a saber, **FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **98.594.877**, expedida en el Municipio de Bello, ratificado mediante Decreto Municipal N°202404000001 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión mediante acta Nro.021 del 07 de enero de 2020, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, el Decreto Nro. 202204000058 del 11 de enero de 2022, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación, modificado por el Decreto 202404000086 del 12 de febrero de 2024, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello,

identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, CORPORACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES - COSERTEP NIT N°900350516-4 representada legalmente por Gloria Eugenia Garcés Arboleda. CC 43.434.609, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO**: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPC
F	70	12	20	00	70122000
F	70	12	18	00	70121800

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal. **2.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato. **3.** Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato. **4.** Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. **5.** Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual. **6.** Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. **7.** Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante. **8.** El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II. **9.** Cumplir con el protocolo de Bioseguridad expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar. **10.** En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos*

Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud.2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Disponer del personal operativo de manera permanente en las instalaciones del albergue de la administración municipal para el recibo y atención al momento de ingreso de caninos y felinos principalmente y los demás animales que surjan. **2.**Velar por el cuidado y manutención de la fauna doméstica en situación de vulnerabilidad, semovientes (bovinos y equinos) beneficiarios del servicio médico veterinario. **3.** Servicios médicos veterinarios básicos y especializados, exámenes de laboratorio, imagenología e insumos, descritos dentro de la propuesta técnico-económica. **4.** Recogida y traslado de fauna doméstica, fauna doméstica vulnerable y caninos de manejo especial, desde el municipio de Bello hasta el albergue en condiciones clínicas veterinarias adecuadas. **5.** Recogida y traslado de fauna doméstica, fauna doméstica vulnerable y caninos de manejo especial de carácter urgente dentro del área urbana o rural del municipio de Bello, incluyendo la ubicación del albergue cuando esto sea necesario, hacia la clínica veterinaria que atenderá la urgencia. **6.** Realización de las jornadas sociales descritas en la propuesta técnico-económica, las cuales consisten en: La planeación y ejecución de este escenario para la cultura, el arte y el respeto por nuestros animales, contará con una mayor comparecencia de la ciudadanía, a través de las iniciativas sociales. **7.**Transporte para jornadas de entrega y adopción desde el hogar de paso hasta el parque principal.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Pagar al **CONTRATISTA** los honorarios pactados previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen. **2.** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **3.** Definir las políticas de ejecución por pate del Municipio de Bello. **4.** Ejercer la supervisión del presente contrato. **5.** Difundir la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta para el Municipio de Bello y realizar capacitaciones al respecto. **6.** Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Protocolos de Bioseguridad. **7.** El supervisor designado por la secretaría, será el responsable de la publicación de los documentos del proceso en las plataformas **SIA OBSERVA y SECOP II** y rendirá los informes que soliciten los Entes de Control. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato se estima en la suma **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($650.000.000)**, los cuales se cancelarán en pagos parciales mensuales o proporcional al número de días de prestación del servicio en el mes; previa presentación de informe detallado del cumplimiento

de las obligaciones contraídas y autorización del supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento a entera satisfacción de los servicios prestados durante ese corte mensual. El Municipio de Bello pagará el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). **b)** Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **c)** Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. **d)** El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 1.** De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO**: El plazo del presente contrato será de **TRES (3) MESES** O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Municipio por medio de la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural a través del supervisor designado y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA**: El CONTRATISTA, se compromete a constituir a favor del Municipio de Bello para avalar las obligaciones surgidas del presente contrato por el valor asegurado y vigencias, conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, las siguientes garantías:

CLASE DE RIESGO	% DE COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	El plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10%	El plazo del contrato y un (1) año más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	El plazo del contrato y tres (3) años más

Responsabilidad civil extracontractual	200 S.M.M.L.V	Debe estar vigente desde la aprobación de la garantía única, y por el plazo del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan. **CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal. **CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada conforme el proceso dispuesto en la normatividad legal vigente. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente. **CLÁUSULA DÈCIMA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN:** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos que deba efectuar **EL MUNICIPIO** en razón del presente contrato se harán con cargo al rubro:

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
756	15/07/2024	594	16.12.062.137.14. 01.2.3.2.02.02.008 .01.0594.0083510	RP- Servicios veterinarios para animales domésticos – Albergue de animales domésticos vulnerables atendidos.	$650.000.000	$650.000.000

artículo 11 de La ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir del Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato y los estudios previos del mismo, serán publicados simultáneamente en la página web de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN:** Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y la constancia del cumplimiento de las obligaciones dentro del sistema de seguridad social integral que le corresponden al CONTRATISTA, conforme la normativa vigente en la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SEGURIDAD SOCIAL.** Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) del personal a su cargo, así como los propios del SENA ICBF y cajas de compensación familiar a que se encuentre obligado conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha _____.

22 JUL 2024

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
Secretario de Hacienda

CORPORACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
NIT:900350516-4 Representada legalmente
por Gloria Eugenia Garcés Arboleda
CC:43.434.609

20240730111769321431153321
Comunicaciones Internas o Memorandos
Julio 30, 2024 11:17
Radicado 2024-015321
20240730111769321431153321

MEMORANDO

1001

Bello, 30 de julio de 2024

PARA David Antonio Lopera Monsalve, Secretario de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural
DE: Abogado (A) Secretaría Jurídica

ASUNTO: Contrato Legalizado

Me permito remitirle el (los) siguiente (es) contrato (s) legalizados, una vez aportada por esa dependencia la totalidad de documentos requeridos para este fin, los cuales fueron entregados el día 30 de junio de 2024

N°	CONTRATISTA	N. FOLIOS
CONTRATO 1126 DE 2024	CORPORACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES COSERTEP	150

Surtido este trámite, corresponde a su dependencia la rendición oportuna en SIA Observa, alimentación por parte del supervisor de la ejecución contractual y presupuestal en SECOP II, hasta la terminación y/o liquidación y cierre del expediente y la organización del mismo conforme a las normas vigentes en materia de archivo.

Finalmente, se recuerda que si alguno de los contratos se originó de urgencia manifiesta que corresponde a su dependencia "inmediatamente después de celebrados dichos contratos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad (...)", lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente:

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Abogado(a) Secretaría Jurídica

Anexos: Lo enunciado

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	DUBER E. TABORDA ARROYAVE		30/07/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales			

Bello, 02 de agosto de 2024.

Doctor
DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE
secretario de Medioambiente y Desarrollo Rural
ALCALDÍA DE BELLO
Dirección: Carrera 55 No. 38 – 215, Reserva Natural Piamonte.
Correo electrónico: david.lopera@bello.gov.co
Teléfono: 3002608681
Bello, Antioquia.

Asunto: Notificación de cambio de razón social o denominación de la empresa.

Doctor Lopera Monsalve, reciba un cordial saludo.

Nos permitimos informar que de acuerdo con el Acta No. 015 del 26 de julio del año 2024, la Asamblea de Asociados de nuestra Corporación ha decidido modificar su denominación. Por lo anterior y de acuerdo con su calidad de supervisor, le informamos que todos los documentos en adelante serán tramitados confirme a su razón social **CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER.**

Este documento, también deberá ser relacionado para la presentación de las cuentas de cobro respetivas, ante las Secretaría de Hacienda del municipio de Bello.

Quedamos muy atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

GLORIA EUGENIA GARCES A
Representante Legal
CORPOSER

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 141113403569

(415)7707212489984(8020) 000014111340356 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 0 5 1 6	4	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social

CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal

CR 50 50 15 OF 328

42. Correo electrónico info.cosertep@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 6 3 4 4 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 9 0 6 1 8	6 9 2 0	2 0 0 9 0 6 1 8		7 0 2 0	0 1 6 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha 2024 - 08 - 12 / 15 : 05: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA PEÑA RODRIGO FRANCISCO

985. Cargo Gestor II

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141113403569

(415)7707212489984(8020) 000014111340356 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 0 5 1 6	4	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		0 1 5
73. Fecha	2 0 0 9 0 6 1 8	2 0 2 4 0 7 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 4 0 8	2 0 2 4 0 8 0 2
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 1 2 3 8 7 2 1	2 1 0 1 2 3 8 7 2 1
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 6 1 8
81. Hasta	2 0 6 0 0 4 0 8

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 3 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141113403569

(415)7707212489984(8020) 000014111340356 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 0 5 1 6	4	Impuestos de Medellin	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 4 3 4 6 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCES	ARBOLEDA	GLORIA	EUGENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141113403569

(415)7707212489984(8020) 000014111340356 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 0 5 1 6	4	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 0 0 4 1 6 4 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARANGO	BETANCUR	JULIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 4 6 1 1 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	ZAPATA	BRAYAN	STIVEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO